

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OFICIOS DE COMISION A EMPLEADOS
RECIBO DE PASAJES Y VIATICOS

XXVIRP004

VI-2019-104-680

BUENO POR: 3,400.00	MONEDA: MXN	ORIGEN CUENTA: VIATICOS CENTRALIZADOS	PERIODO: 2019
RECIBI DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			
LA CANTIDAD DE: 3,400.00 PESOS			
POR CONCEPTO DE: CUBRIR EVENTO FITA DE TURISMO EN NONOAVA CHIHUAHUA CON TRASNOCHE EN CHIHUAHUA/ADSCRIPCION JUAREZ			
DEPARTAMENTO (EST. OPERATIVA): 10400001-OFICINA DEL C. SECRETARIO DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO			
FORMA DE PAGO: DEPOSITO		ESTATUS PROCESO: RESERVADO	
VIATICO AUTORIZADO PARA PAGO CENTRALIZADO POR LA UNIDAD ADMVA.:			
VIATICO SOLICITADO POR: LOZANO PEREZ, CRISTINA MARGARITA			

DATOS DE LA COMISION	
COMISIONADO: MARCO ANTONIO WONG PARRA	PERIODO: 29-JUN-19-01-JUL-19
ADSCRIPCION:	PUESTO:
TIPO TRANSPORTE:	NO. EMPLEADO:
NO. ECONOMICO:	NO. PLACAS:
TIPO BENEFICIARIO: EMPLEADOS OTROS	NO. CILINDROS:
TOTAL DE DIAS:	

ORIGEN DEL GASTO
COMBINACION
101-5137101001-37501-101-999999-000-000-10400001-311-2P00919-C0101-E203T2-36-1110119-00000000
IMPORTE NETO
3,400.00

DESGLASE DEL PASAJE					
KM A RECORRER:	RENDIMIENTO: 1	PRECIO / LITRO	COMBUSTIBLE:	OTROS GASTOS	CASSETAS
JUSTIFICACION:				TOTAL PASAJE: 0	

DESGLASE DE VIATICOS											
PAIS	ESTADO	LOCALIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	NO. DIAS	NO. NOCHES	TARIFA DIA	TARIFA NOCHE	TOTAL DIA	TOTAL NOCHE	TOTAL
MEXICO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA-CHIHUAHUA	29-JUN-19	01-JUL-19	1	2	400.00	1,500.00	400.00	3,000.00	3,400.00
									TOTAL VIATICO: 3,400.00		
									TOTAL: 3,400.00		

ESTE VIATICO DEBERA SER COMPROBADO AL 100% POR LO QUE ME COMPROMETO QUE AL TERMINO DE LA COMISION EFECTUARE LA COMPROBACION EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DIAS HABILES CONFORME AL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DEL ACUERDO 001/2017 DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MISMO QUE FORMARAN PARTE DEL EXPEDIENTE UNICO A MI NOMBRE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA DEPENDENCIA.

AUTORIZO
GARCIA SPINDOLA, MIGUEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REVISO
LOPEZ PARRA, RAFAEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

COMISIONADO(A)

OBSERVACIONES

CONFUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 41, 57, 152, 153, 263 Y 299 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y ADECUAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES A MEDIOS ELECTRONICOS, EL REGISTRO DE LA PRESENTE OPERACION ES VIRTUAL, PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIATICOS No. 680

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

RECIBIDO
04 JUL 2019
RECURSOS FINANCIEROS

104-SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO
10400001 - OFICINA DEL C. SECRETARIO DE INNOVACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
VI-2019-104-680

OFICIO DE COMISIÓN

MARCO ANTONIO WONG PARRA
PUESTO:
10415002 – CHIHUAHUA

Presente:

Por medio del presente me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla:

Actividad: CUBRIR EVENTO FITA DE TURISMO EN NONOAVA CHIHUAHUA CON TRASNOCHE EN CHIHUAHUA/ADSCRIPCION JUAREZ

Datos del vehículo:

Núm. Económico:

Tipo vehículo:

Modelo:

Placas:

Lugar:	Período:
CHIHUAHUA-CHIHUAHUA,CHIHUAHUA	29-JUN-19 - 01-JUL-19

Se autoriza la comisión del viático misma que deberá ser comprobada al 100% conforme al artículo décimo séptimo del acuerdo 001/2017 de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público en el Estado de Chihuahua y de la normatividad aplicable; mismos que formaran parte del expediente único a nombre del comisionado bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa de esta Dependencia.

Al término de la comisión, deberá usted rendir su informe de actividades.

AUTORIZO
GARCIA SPINDOLA, MIGUEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	104-SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA (EST. OPERATIVA):	10400001 - OFICINA DEL C. SECRETARIO DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO
OFICIO DE COMISION:	VI-2019-104-680

ANEXO

UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR ESTE MEDIO ME PERMITO CERTIFICAR LA COMISIÓN EFECTUADA POR MARCO ANTONIO WONG PARRA..

EN FECHA DEL:
29-JUN-19

AL:
01-JUL-19

EN LOS MUNICIPIOS Y/O CIUDADES:
CHIHUAHUA-CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

DE LA CUAL SE DIÓ CUMPLIMIENTO DE FORMA SATISFACTORIA Y SE ACREDITA A TRAVÉS DEL INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMA VIGENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS LOCALES, VIATICOS NACIONALES, VIATICOS INTERNACIONALES Y PASAJES EN COMISIONES OFICIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

AUTORIZO
GARCIA SPINDOLA, MIGUEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

Oficio No. SIDE/DA-499/2019

Chihuahua, Chih., a 21 de mayo de 2019

LIC. OLIVIA LUCERO BENCOMO

Jefa del Departamento de Programación y Control de Pagos
Secretaría de Hacienda
Presente.-

Por medio de la presente, le informo que el **C. Marco Antonio Wong Parra**, quien presta sus servicios a la **Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico**, está comisionado a partir del 1 de abril del presente año, apoyando en las actividades en la oficina del C. Subsecretario de Innovación y Desarrollo Económico, en el departamento de Asesoría en Medios-Relaciones Públicas en Cd. Juárez, como Reportero y Fotógrafo.

Por lo anterior la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se hace responsable de recabar las comprobaciones correspondientes del comisionado.

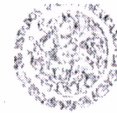
Atentamente,

LIC. RAFAEL LÓPEZ PARRA

Jefe del Departamento Administrativo
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico



GOBIERNO DE
MÉXICO



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

Folio de registro: 1755711

Datos del becario

MARCO ANTONIO WONG PARRA

Calzada del Río 10058 15, La Rivera, código postal 32408, Juárez, Chihuahua

CURP: WOPM941115HCHNRR06 NSS: 33139497847

Datos de la empresa

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

Abraham Lincoln 1320 , Córdova Américas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua

Contacto:

656 301 3680, 6293300,

Fecha de inicio de capacitación

Lunes, 01 de Abril de 2019

Lugar para recibir tarjeta

Te generamos una cuenta digital BANCOMER con numero de cuenta 1534833107.

Descarga la aplicación BANCOMER MOVIL o acude a tu sucursal más cercana a generar una reposición gratuita



19cab5907e2109725325bb24a40c7483|ce916a6c
3a313e568546f66654ee5ee1|4eabe528a09da182
0d18efcd9160dbd4|146096bb201d70053ae08350
2d493966|b33743e9a7cc5b89ac9ac47e0ad3883f

1 DATOS DEL BENEFICIARIO
PROGRAMA

Jóvenes Construyendo el Futuro

ESTADO

Chihuahua

MUNICIPIO

Juárez

REGIÓN

NOMBRE (S)

MARCO ANTONIO

PATERNO

WONG

MATERNO

PARRA

SEXO

Masculino

EDAD

24

CALLE

Calzada del Río

NO. EXT

10058

INT

15

COLONIA / LOCALIDAD

La Rivera

TELÉFONO FIJO

6255284

CELULAR

6562671741

CURP

CLAVE DE ELECTOR

W O P M 9 4 1 1 1 5 H C H N R R 0 6

2 SOLICITUD

Solicito mi incorporación al programa de **JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO** y me comprometo a elegir un Centro de Trabajo, recibir capacitación y adquirir conocimientos, habilidades técnicas y socioemocionales que me permitan enfrentar mejor los retos del futuro. Dicho registro lo realizaré mediante la página <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/login/> y obtendré mi cédula de trabajo y la fecha en la que deberé presentarme para iniciar. Manifiesto que he verificado que mis datos son correctos y verídicos, ratifico que los proporcioné de manera personal y directa y autorizo expresamente su inclusión en el padrón que determine la dependencia federal correspondiente. Así mismo, manifiesto tener conocimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en la parte inferior de este formato.

FIRMA

3 ACUSE DE TARJETA (EN SU CASO)

Recibí de conformidad la tarjeta con el número:

CÓDIGO DE BARRAS EN SOBRE BANCARIO

Que acredita mi inclusión en el programa **JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**, así como el NIP correspondiente, obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que les sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo, comprometiéndome a su uso conforme a los lineamientos del programa y siendo responsable de su uso. Autorizo a que la Institución bancaria me identifique mediante el NIP. Es de mi conocimiento que puedo consultar el contrato de apertura a través de la página de Internet de la institución bancaria correspondiente y acepto los términos y condiciones del mismo.

FIRMA

En caso de que el titular de la tarjeta se encuentre imposibilitado para hacer uso personal de ella por tener alguna discapacidad, llenar este apartado:

Por medio de la presente me comprometo a fungir como auxiliar de la persona titular de esta tarjeta, para disponer de los recursos que contendrá la misma en beneficio de su titular, atendiendo a sus necesidades y a su voluntad en todo momento y comprometiéndome moral y personalmente a su buen uso y a informar a las dependencias correspondientes sobre cualquier cambio en la situación de la persona que la recibe.

NOMBRE (S)

PATERNO

MATERNO

CURP

CLAVE DE ELECTOR

FIRMA

4 AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD Los datos personales serán utilizados con las siguientes finalidades: validación de requisitos de elegibilidad determinados por las Dependencias Federales correspondientes y todas aquellas que se requieran para la operación del Programa, y con la Institución de crédito cuya tarjeta se refiere el presente documento. Se garantiza la protección de los datos personales en cumplimiento con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La consulta sobre el programa, aplicación y beneficiarios podrá realizarse conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de Internet de la Secretaría del Bienestar en www.gob.mx/bienestar/privacidad. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 26 y 27 de la Ley General de

**CARTA COMPROMISO
PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO"**

Por la presente, yo **MARCO ANTONIO WONG PARRA**, identificado a través de la identificación presentada en el registro, con domicilio en Calzada del Río 10058 15, La Rivera, código postal 32408, Juárez, Chihuahua, solicito mi incorporación al PROGRAMA "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO". A estos efectos, manifiesto de buena fe que conozco y acepto las normas que regulan el Programa (Lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y sus normas reglamentarias), particularmente sobre los siguientes puntos:

1) Derechos de los becarios. De conformidad con los Lineamientos para la Operación del Programa soy acreedor a los siguientes beneficios:

- A. Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa.
- B. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna y por una jornada de capacitación de máximo ocho horas al día.
- C. Recibir atención y apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en los presentes Lineamientos;
- D. Recibir los apoyos enunciados en los presentes lineamientos, una vez cubiertos los requisitos señalados.
- E. Elegir el Centro de Trabajo disponible tomando en consideración criterios de lugar de residencia, intereses, perfil y habilidades.
- F. Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes bajo la guía de la/el tutor (a) durante mi permanencia en la capacitación dentro del Centro del Trabajo.
- G. No se me podrá exigir realizar horas extras.
- H. Se me proporcionará Orientación de la Contraloría Social para presentar sugerencias, quejas y/o denuncias.
- I. Podré solicitar un cambio de Centro de Trabajo, por una sola ocasión, dicha solicitud deberá estar debidamente justificada.
- J. Recibir la beca de capacitación, misma que tendrá una duración máxima de doce pagos mensuales.
- K. Recibir protección de mis datos personales conforme a la normatividad aplicable.
- L. Contar con Seguro Médico durante el periodo de permanencia en el Programa.

2) Incompatibilidades. Que la percepción de la beca es incompatible con la percepción, al mismo tiempo, de otros apoyos previstos en otros programas nacionales, estatales y municipales. En caso de caer en el supuesto antes referido, acepto ser dado de baja del Programa.

3) Obligaciones. De conformidad con los Lineamientos para la Operación del Programa tengo las siguientes obligaciones:

- A. Asistir a la capacitación en los días y horarios establecidos por el Centro de Trabajo, siempre que no exceda lo establecido por lo establecido por los referidos lineamientos.
- B. Respetar lo establecido en el reglamento interior del Centro de Trabajo.
- C. Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique la/el tutor(a) designado(a) por el Centro de Trabajo.
- D. Evaluar de forma mensual el desempeño de la/el tutor(a) en apego al plan de capacitación que se presentó al inicio de la capacitación en el Centro de Trabajo.
- E. Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo y herramienta que utilice en las prácticas de capacitación.
- F. Proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la STPS y de las instancias de control, auditoría y supervisión, relacionada con los apoyos otorgados.

4) Desvinculaciones. Podré ser acreedor a los siguientes mecanismos de desvinculación del Programa:

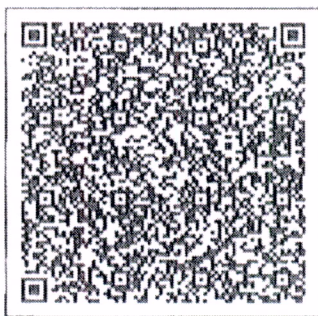
- A. Proporcionar datos o documentos falsos.
- B. Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias psicoactivas al Centro de Trabajo.
- C. Atentar en contra del Centro de Trabajo o del personal del mismo.

D. Realizar cualquier actividad que implique obtener indebidamente los apoyos que otorga el Programa, como:

- a. Manipular o alterar los registros de asistencia.
 - b. Firmar los registros de asistencia por anticipado, con posterioridad o fuera del Centro de Trabajo.
 - c. Consentir que acuda alguna persona distinta al/a el becario(a) a recibir la capacitación.
- F. Será suspendido(a) la/el becario(a) que incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en los referidos Lineamientos.

Finalmente, manifiesto que la información proporcionada es verdadera y solicito que toda notificación y/o documentación relacionada con el Programa me sea enviada a través de la plataforma, por correo electrónico, entregada en las oficinas designadas por la STPS o en el domicilio antes indicado.

En la Ciudad de México a los 21 de mes de Mayo del 2019.



<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/cartacompromiso.php?4d0fa2480be58264a3e285844d6c088e=19cab5907e2109725325bb24a40c7483&5d515b2989ce45865207c2c18b9ff224=6d938bdd708d2d74932a9bc6c013a169>

DOF: 16/01/2019

LÍNEAMIENTOS para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARIA ALCAIDE LUIJAN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 1, 2, 4, 5, 6, fracciones I y XIX y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y:

CONSIDERANDO

Que conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40, fracción VI, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo;

Que en términos de la Ley Federal del Trabajo corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promover la articulación entre los actores del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo;

Que México sigue estando entre los países de la OCDE con mayores proporciones de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben capacitación. Estos representan 22% de la población joven, cifra muy superior al promedio de 15% en la OCDE. Las personas jóvenes en condiciones de pobreza (extrema y moderada) y vulnerables representan más de 87% de este grupo.

Que el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se centrará en un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y sociedad destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro;

Que el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro pretende crear las condiciones de posibilidad para que 2 millones 300 mil jóvenes que hasta hoy no han sido partícipes de los procesos económicamente productivos de la sociedad mexicana se perciban a sí mismos como participantes en ellos y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconozca y los incluya;

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como el artículo Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de reducir costos de cumplimiento para los particulares, se han realizado acciones de simplificación sobre el cumplimiento de la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la emisión de la norma oficial mexicana NOM-036-I-STPS-2016, Factores de riesgo exponiendo en el Trabajo identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas, con un ahorro de 106 millones 115 mil 292 pesos, aproximadamente, y

Que a fin de llevar a cabo eficientemente la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, resulta necesario identificar las formalidades a cumplir y en razón de lo anterior, se tiene a bien expedir los siguientes:

LÍNEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**I. DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO. Los presentes lineamientos tienen por objeto regir la operación del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro en las 32 entidades federativas del país.

SEGUNDO. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

I. Beca. Apoyo económico que se otorga a la persona inscrita al Programa, una vez cubiertas las actividades establecidas en el plan de trabajo.

II. Becario(a). Persona inscrita al Programa que se encuentra en proceso de capacitación en un Centro de Trabajo y recibe una Beca mensual, el cual no tendrá la calidad de trabajador bajo ninguna circunstancia.

III. Capacitación. Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla con la participación de una tutor(a), directamente en el proceso productivo del Centro de Trabajo, orientada a la adquisición o reforzamiento de experiencia laboral y desarrollo de habilidades técnicas y blandas que incrementen las posibilidades de colocación de los jóvenes en un puesto de trabajo.

IV. Centro de Trabajo. Lugar en el que se realizan actividades productivas, de comercialización y/o

distribución de bienes, servicios o actividades de otra naturaleza, propias de los sectores público, privado y social, que solicitan participar en el Programa ofreciendo oportunidades de capacitación laboral.

V. CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI. Constancia de Capacitación. Documento expedido por el Centro de Trabajo y validado por la STPS, en el que se describen las habilidades y conocimientos adquiridos por el(a) becario(a) a través de la capacitación recibida durante su permanencia en el Programa.

VII. Controlaría Social. Mecanismo de los(as) Becarios(as) del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos asignados al Programa.

VIII. CURP. Clave Única de Registro de Población.

IX. Habilidades blandas. Competencias, actitudes, conocimientos y valores que permiten a la persona la resolución de problemas o una respuesta pertinente a una situación nueva o específica, principalmente en el medio laboral, además de hábitos de trabajo y habilidades socioemocionales básicas relevantes para la capacitación en el trabajo.

X. Habilidades técnicas. Conocimientos y habilidades propias del oficio o actividades objeto de capacitación.

XI. Jóven(es). Personas entre 18 y 29 años de edad.

XII. LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

XIII. Lineamientos. Lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

XIV. Oferta de capacitación. Oportunidad de capacitación en el trabajo que registra el Centro de Trabajo para poner a disposición de una(s) beca(s).

XV. Plan de capacitación. Documento que elabora el Centro de Trabajo donde se especifican las temas a desarrollar durante la estancia de capacitación y sus características, así como el perfil con el que deben contar los participantes. Lo anterior, conforme a la guía y formato disponibles en la Plataforma Digital.

XVI. Plan de trabajo. Herramienta de trabajo elaborada de manera conjunta entre el(a) becario(a) y el(a) tutor(a) para definir las actividades que se llevarán a cabo durante la capacitación, conforme al plan de capacitación, así como aspectos adicionales acordados entre ambas partes.

XVII. Plataforma Digital. Es el medio electrónico que albergará toda la información y que, de manera automática, realizará las cruces para poder asociar los perfiles de los(as) jóvenes de acuerdo a sus intereses y lugar de residencia, con los espacios disponibles en los centros de trabajo. De igual forma servirá para monitorear los avances de cada persona beneficiaria y dar seguimiento al desempeño del Programa. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea la Plataforma Digital Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado en el Diario Oficial el 6 de diciembre de 2018.

XVIII. Programa. Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

XIX. Promotores. Personas que se encuentran en las oficinas designadas por la STPS y proporcionan apoyo a los solicitantes y a los Centros de Trabajo.

XX. RFC. Registro Federal del Contribuyente.

XXI. Seguro Médico. Es el seguro para accidentes, enfermedades, maternidad y de riesgos de trabajo para los(as) beneficiarios del Programa que se otorgará a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.

XXII. SFP. Secretaría de la Función Pública.

XXIII. SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXIV. Solicitante. Joven que solicita su incorporación al Programa.

XXV. STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

XXVI. Tutor(a). Es la persona designada por el Centro de Trabajo para instruir, orientar, dar seguimiento y evaluar las actividades de capacitación en el trabajo de los(as) becarios(as).

II. DEL PROGRAMA**TERCERO.** Descripción y componentes:

El Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo para jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, para alcanzar dicho objetivo, el Programa otorgará los siguientes apoyos:

I. Capacitación en el Centro de Trabajo. Espacio orientado a la adquisición o reforzamiento de habilidades técnicas y blandas por un periodo de máximo de tres meses, incluidos los materiales e insumos necesarios para dicha actividad, los cuales no tendrán ningún costo para el(a) becario(a).

II. Beca por un monto de \$1 000.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 MN.), que se entrega mensualmente y en forma

IV. Constancia de Capacitación que describe la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia en el Programa.

CUARTO. Objetivos.

A) Generales.

- I. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y así dotados de herramientas para una vida mejor.
- II. Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales.
- III. Apoyar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
- IV. Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.

B) Específicos.

- I. Lograr que los jóvenes entre 16 a 29 años desarrollen habilidades técnicas y blandas que contribuyan a su inclusión social y laboral.
- II. Impulsar el desarrollo de habilidades técnicas y blandas en los/as becarios(as) a través de la capacitación en el trabajo.
- III. Entregar becas a la población objetivo durante el periodo de capacitación en el trabajo por una sola ocasión.
- IV. Otorgar seguro médico a los/as becarios(as) del Programa.

QUINTO. Cobertura.

El Programa tendrá cobertura en las 32 entidades federativas, con base en la disponibilidad presupuestal.

SEXTO. Población Objetivo.

La población objetivo que atenderá el Programa será de jóvenes entre 16 a 29 años que actualmente no estudian y no trabajan y deberán estar en conclusiones de participar en el Programa.

En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a los solicitantes que habitan en zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia.

SÉPTIMO. Participantes.

En la prestación de los apoyos que ofrece el Programa participan como:

- I. **Ejecutor.** La STPS que norma, autoriza y da seguimiento a las acciones y apoyos que otorga el Programa.
- II. **Becarios(as).** Jóvenes entre 16 y 29 años que reciben apoyo económico y seguro médico del Programa.
- III. **Centros de Trabajo.** Estos participan en el Programa otorgando capacitación laboral, sujetándose a lo estipulado en estos lineamientos.

III. DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

OCTAVO. Requisitos y documentación con la que deben cumplir los/as solicitantes.

A) Requisitos.

- I. Edad entre 16 y 29 años al momento del registro.
- II. No estar trabajando o estudiando.

III. Acudir a las instancias designadas por la STPS, para la entrega de la información y documentación requerida, así como al llenado de formatos y cuestionarios necesarios para su inscripción, o a través de la Plataforma Digital en la página: jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx.

IV. Firma de carta compromiso, donde acepta por escrito los lineamientos del Programa y otras disposiciones que le apliquen.

V. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

B) Documentación.

I. CURP.

II. Identificación oficial, tal como cédula del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, acta de nacimiento u otra identificación.

III. Comprobante de domicilio, medio de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante.

IV. En caso de requerirlo, certificado o comprobante del último grado de estudios.

V. Fotografía.

NOVENO. Requisitos y documentación con la que deben cumplir los Centros de Trabajo.

A) Requisitos.

- I. Garantizar que los becarios (as) no serán sujetos (as) de subcontratación.
- II. Observar que la capacitación otorgada a los becarios en ningún caso supla al personal del Centro de Trabajo.
- III. Señalar el giro del Centro de Trabajo.

B) Documentación.

Empresas y organizaciones de la sociedad civil:

- I. Documento que señale nombre y/o razón social.
- II. Constancia de inscripción ante el RFC.
- III. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado del Centro de Trabajo.
- IV. Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado del Centro de Trabajo.
- V. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo.

En caso de personas físicas:

- I. Identificación oficial vigente.
- II. Constancia de registro ante en el Registro Federal de Contribuyentes o de su Clave Única de Registro de Población.
- III. Comprobante de domicilio del Centro de Trabajo.
- IV. Fotografías del exterior del Centro de Trabajo, del lugar donde va a realizar la capacitación y otros elementos que a su juicio sirvan para acreditar la existencia del Centro de Trabajo.

DÉCIMO. Mecánica de Operación.

A) De los/as becarios(as):

I. Inscripción.

Para formalizar su inscripción al Programa, los/as solicitantes deberán acudir personalmente a las oficinas designadas por la STPS o a través de la Plataforma Digital en la página: jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx. En el trámite de Solicitud Inscripción del becarío, se deberán entregar copia simple legible de aquellos documentos enlistados en el numeral Octavo de los presentes Lineamientos. En caso de duda se pedirá original para cotejo.

Una vez entregada y recibida la documentación requerida, el/a solicitante procederá al llenado de los formatos y cuestionarios necesarios para la generación de un perfil referente a sus intereses y aptitudes.

A partir de esta información, el Programa realizará un proceso de análisis de información con el objeto de presentar al solicitante las ofertas de capacitación, en las que podrá elegir entre las opciones disponibles.

En caso de no existir ofertas de capacitación disponibles al momento de la inscripción, se le notificará cuando exista un espacio disponible de acuerdo al orden de prelación, siempre y cuando se cubran los requisitos y documentación señalados.

Una vez que el solicitante elija una oferta de capacitación, se le informará de los requisitos que deberá cubrir para aplicar a la Beca, así como de los beneficios que podrá formar parte del Programa.

Cuando el/a solicitante elija la opción de capacitación, el Programa notificará al Centro de Trabajo seleccionado en un plazo no mayor a 10 días hábiles y le será proporcionada información general sobre la beca y del perfil de capacitación elegido.

La formalización de ingreso al Programa se completa con la aceptación, por parte del/a solicitante, de la carta donde se compromete a cumplir con los lineamientos del Programa y el plan de capacitación proporcionado por el Centro de Trabajo, así como un comprobante de inscripción que incluye la fecha y hora en la que deberá presentarse en el domicilio del Centro de Trabajo, mismo que deberá presentarse al acudir a dicha cita.

El inicio de los programas de capacitación en los Centros de Trabajo serán los días 1 y 16 de cada mes o su equivalente al día hábil posterior.

II. Prácticas de capacitación y formación en el Centro de Trabajo.

El/a becario(a) deberá presentarse en el domicilio del Centro de Trabajo en la fecha y hora establecida en el comprobante de inscripción.

Al inicio de la estancia de capacitación del(a) becario(a), ella tutor(a) le dará a conocer las siguientes obligaciones que se compromete a cumplir:

- La aceptación de sus horarios de capacitación.
- La referencia a guardar la información que desarrolle como parte de sus actividades de capacitación.
- La designación de sus lugares de aprendizaje, el equipo y/o herramientas a su cargo.
- La aceptación de los objetivos y actividades establecidos en el plan de capacitación y la revisión y elaboración conjunta del plan de trabajo específico.
- La aceptación de los lineamientos, establecidos en el Reglamento Interior o similar y disposiciones análogas, establecidos en el Centro de Trabajo.

Durante el desarrollo de la capacitación, ella tutor(a) y ella becario(a) se apegarán al plan de capacitación y de trabajo. Ambos documentos serán la guía técnica/práctica durante la estancia del(a) becario(a), misma que podrá complementarse con recursos adicionales proporcionados por el Programa para apoyar tanto el trabajo del(a) becario(a) como del(a) tutor(a).

III. Evaluación del(a) tutor(a) y del(a) becario(a)

La Evaluación es parte integral del proceso de capacitación en el Centro de Trabajo. Esta deberá realizarse por ella tutor(a) al ella becario(a) y por ella becario(a) a ella tutor(a) con una periodicidad mensual y su resultado deberá hacerse del conocimiento del Programa.

IV. Entrega de la beca

El apoyo económico será otorgado directamente al(a) becario(a) a través de una tarjeta bancaria, por el tiempo que dure la capacitación del becario, mismo que no podrá exceder por un periodo de doce meses, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

El apoyo económico será depositado a más tardar cumpliendo con el procedimiento establecido por la institución encargada de dispensar los recursos económicos, misma que será dada a conocer durante el proceso de inscripción en la plataforma digital procesocontribuyentes.gob.mx.

La tarjeta bancaria será entregada en una sola ocasión de manera gratuita a ella becario(a), por lo que las reposiciones (las cuales podrán ser por robo, deterioro o extravío) tendrán el costo que establezca la institución encargada de la dispensación de los recursos económicos. El importe de la reposición se cobrará o restará automáticamente por la institución encargada de dispensar los recursos económicos, lo cual tendrá que ser cobrado por ella becario(a).

La suspensión de la Beca solo procederá a solicitud expresa del Centro de Trabajo cuando considere que hubo una causa justificada que lo amerita.

V. Constancia de capacitación

Una vez concluida la capacitación, el Centro de Trabajo emitirá la Constancia de Capacitación respectiva, misma que será validada por la STPS. Previo a la validación de la misma, el becario deberá haber respondido un cuestionario de autoevaluación (línea base).

Las Constancias de Capacitación serán entregadas a los(as) becarios(as) que cumplan satisfactoriamente con el periodo de capacitación y acudan a las oficinas designadas por la STPS, para proporcionar la información necesaria para el cierre del Programa.

En los casos donde ella becario(a) no concluya el plan de capacitación, el Centro de Trabajo o en su defecto la STPS expedirá una carta en la que solamente se acredite el tiempo de capacitación que realizó. Para ello deberá acudir a las oficinas designadas por la STPS y proporcionar la información que se le requiera para el cierre del Programa.

VI. Seguimiento

De acuerdo con sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, el Programa podrá realizar la supervisión física de los Centros de Trabajo que otorgan capacitación, con el objeto de verificar que se cumpla con los lineamientos del Programa y proteger los derechos de los(as) becarios(as).

VII. Cambios de Centro de Trabajo y bajas del Programa

Ella becario(a) podrá tramitar la Solicitud de cambio de Centro de Trabajo por una sola ocasión, dicha solicitud deberá estar debidamente justificada y se deberá presentar directamente en las oficinas designadas por la STPS, para realizar un nuevo proceso de validación. La respuesta a la solicitud se dará a conocer una vez que el Programa haya analizado el caso del(a) becario(a) y se le ofrecerán opciones para renovar la capacitación laboral en otro Centro de Trabajo.

El Centro de Trabajo podrá solicitar la remoción del(a) becario(a) en caso de algún incumplimiento, incidente o inasistencia, que implique la baja del becario para suspender el pago, informando el motivo de dicha baja, misma que deberá ser justificada y comunicada al Programa a través de las oficinas designadas por la STPS. Asimismo, deberá comunicar si la oferta de capacitación se mantiene disponible, se modifica o se cancela.

Las causas de baja serán conforme a lo previsto en el numeral Décimo Tercero, apartado A) de los presentes Lineamientos.

B) De los Centros de Trabajo:

I. Registro

Los Centros de Trabajo interesados en participar en el Programa podrán realizar el proceso de registro en línea, a través de los promotores del Programa que acudan a los Centros de Trabajo, acudiendo a las oficinas designadas por la STPS.

II. Inscripción

Los Centros de Trabajo deberán entregar, además de la documentación establecida en el numeral Noveno de estos lineamientos, 1) el plan de capacitación que corresponda a cada una de las ofertas de capacitación que deseen registrar, dichos planes deberán tener una duración de máximo doce meses y cumplir con las características descritas en el numeral Décimo Primero de los presentes lineamientos y 2) datos de contacto de la persona que fungirá como tutor(a) para cada plan de capacitación.

El trámite de Solicitud de registro para Centros de Trabajo se formalizará a través de la conclusión de la inscripción por parte del Centro de Trabajo, mediante la suscripción del Consenso Marco y emisión del acuse de recibo electrónico, el cual contendrá:

- Folio de registro.
- Nombre, denominación o razón social.
- Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población.
- Fecha y hora de emisión.
- Código digital.
- Código QR.

DÉCIMO PRIMERO. De los planes de capacitación.

La capacitación en el trabajo deberá apegarse a las siguientes características:

I. Estará orientada a fomentar la adquisición de conocimientos en los(as) becarios(as) que les preparen mejor para su inclusión en el mercado laboral.

II. Se basará en el aprendizaje práctico y teórico a partir de la experiencia de las y los tutores, que podrán apoyarse en otros recursos de apoyo proporcionados por el Programa, considerando las actividades y/o funciones productivas del Centro de Trabajo.

III. Estará adaptada a las necesidades y características de los(as) becarios(as).

Los planes de capacitación elaborados por el Centro de Trabajo deberán apegarse a los lineamientos y requisitos que la STPS establezca en el marco de sus atribuciones y tendrán una duración entre cinco y ocho horas diarias, cinco días a la semana, procurando que sea dentro de la jornada diaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Derechos y obligaciones.

A) Derechos de los(as) becarios(as)

Los(as) becarios(as) del Programa tienen los siguientes derechos:

- Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con equidad y equitativo, sin discriminación alguna y por una jornada de capacitación de máximo ocho horas al día.
- Recibir atención y apoyo sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en los presentes Lineamientos.
- Recibir los apoyos enunciados en los presentes lineamientos, una vez cubiertos los requisitos señalados.
- Elegir el Centro de Trabajo disponible tomando en consideración criterios de lugar de residencia, intereses, perfil y habilidades del(a) becario(a).
- Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes bajo la guía del(a) tutor(a) durante su permanencia en la capacitación dentro del Centro del Trabajo.
- El(a) que los podrá exigir a los(as) becarios(as) realizar horas extras.

XI. Recibir procedido de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

XII. Seguro Médico durante el periodo de permanencia en el Programa por parte del(a) becado(a).

B) Obligaciones de los/las becarios(as)

I. Firmar una carta compromiso aceptando los lineamientos del Programa.

II. Asistir a la capacitación en los días y horarios establecidos por el Centro de Trabajo, siempre que no exceda lo establecido por los presentes lineamientos.

III. Respetar lo establecido en el reglamento interior del Centro de Trabajo.

IV. Realizar todas las actividades de aprendizaje técnicas y prácticas que indique el(a) tutor(a) designado(a) por el Centro de Trabajo.

V. Evaluar de forma mensual el desempeño del(a) tutor(a) en apego al plan de capacitación que se presentó al inicio de la capacitación en el Centro de Trabajo.

VI. Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo y herramienta que utilice en las prácticas de capacitación.

VII. Proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la STPS y de las instancias de control, auditoría y supervisión, relacionada con los apoyos otorgados.

C) Derechos de los Centros de Trabajo

I. Recibir información y orientación de la STPS para acceder al Programa.

II. Ser incluido en los registros del Programa como Centro de Trabajo, siempre que cumplan los requisitos para ello.

III. Determinar el número de becarios que podrá incorporar para recibir capacitación en el trabajo.

IV. De ser necesario aplicar las pruebas técnicas requeridas para garantizar la seguridad del centro de trabajo y la integridad del becado. Las pruebas en ningún momento podrán consistir en que el(a) becado(a) demuestre las habilidades técnicas que el plan de capacitación pretende transferir.

V. En caso de personas físicas, recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

VI. Solicitar la renuncia del(a) becado(a), siempre que exista una causa debidamente justificada, y relacionada con faltas graves al reglamento interior de trabajo o similar.

VII. Contratar, en cualquier momento del periodo de capacitación, de manera formal al(a) becado(a) concluyendo con la participación del joven en el Programa.

VIII. Transferir la Solitud de Definitivo que el Programa otorga para reconocer la participación del Centro de Trabajo como empresa con compromiso social.

IX. Definir una política interna de conmemoración y/o sensibilización sobre el proceso de formación de los becarios, con la finalidad de que sus trabajadores reconozcan la importancia del Programa y otorguen las facilidades necesarias para la capacitación.

X. Otorgar reconocimientos, premios o ayudas en especie a los becarios con la finalidad de incentivar su capacitación en el trabajo, en el entendido de que esto no implicará en forma alguna subordinación o dependencia del Centro de Trabajo, y en consecuencia no podrán ser considerados como elementos que integren una relación laboral.

D) Obligaciones de los Centros de Trabajo

I. Proporcionar con veracidad la información de identificación requerida por el Programa para su registro.

II. Elaborar un plan de capacitación que contenga las actividades en las que se capacitará al becado, en el que se definirá el objetivo, metodología, planeación y programación de la capacitación.

III. Procurar que la capacitación a los becarios sea en habilidades que les permitan desarrollarse con éxito en su plan de vida y trabajo.

IV. Recibir y capacitar a los becarios por un año de acuerdo con el plan de capacitación convenido, asegurar las condiciones de seguridad y destinar los espacios adecuados para llevarla a cabo.

V. Establecer el número de horas de capacitación tomando en consideración que el Centro de Trabajo deberá capacitar al becado durante cinco días a la semana, estableciendo entre cinco y ocho horas diarias procurando que sea dentro de la jornada diaria.

En caso de que la capacitación se lleve a cabo en un domicilio diferente al asentado en el registro de empresas, se deberá hacer el establecimiento correspondiente.

VI. Llevar el control del proceso de capacitación, evaluación y certificación de cada becado, a fin de rendir los informes que requiera la STPS.

VII. Cuando el solicitante elija un centro de trabajo, deberá recibir para un primer contacto en el cual se pondrán de acuerdo respecto al inicio de la capacitación. Si por alguna razón cualquiera de las dos partes no desea iniciar la capacitación, ésta deberá justificarse al Programa. Si para el Programa, los motivos esgrimidos por la empresa tutora tienen fundamento, se le asignará otro solicitante.

Lo anterior, deberá atender a lo dispuesto por el artículo 1.º de la Constitución que prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VIII. Tratar con respeto a los becarios y procurar su aprendizaje e integración con el personal de la empresa, garantizando siempre que se respeten sus derechos humanos.

IX. Mantener actualizada la oferta de capacitación en el trabajo con toda la información y la documentación solicitada por el Programa.

X. Asegurar que la capacitación en el trabajo se brinde conforme a los planes de capacitación y de trabajo, así como con los lineamientos establecidos en estos lineamientos.

XI. Evaluar mensualmente el desempeño del(a) becado(a) en su proceso de formación práctica en el puesto de aprendizaje, considerando el plan de capacitación y el cumplimiento del plan de trabajo.

XII. Informar cuando exista la suspensión de la capacitación del(a) becado(a).

XIII. Reportar de manera inmediata incidentes y quejas anticipadas de los/las becarios(as), a través del trámite de Solitud de Haya e Incidentes, para proceder a la suspensión de pago.

XIV. Destinar los espacios, el personal y la infraestructura necesaria y adecuada para el desarrollo del plan de capacitación.

XV. Proporcionar la tutoría, material y equipo necesarios para el desarrollo de la capacitación.

XVI. Designar al(a) tutor(a) para la capacitación en el trabajo, el cual no deberá tener asignados a más de 25 becarios.

XVII. No podrá recibir a más becarios de lo que rebase su capacidad operativa.

XVIII. Designar y capacitar a un enlace, quien será el único responsable de realizar el intercambio de información sobre avances e incidencias del Programa y coordinar las tareas que deben realizarse con la STPS.

XIX. Emitir una Constancia de Capacitación que describa las competencias y habilidades adquiridas del(a) becado(a) durante el proceso de capacitación, misma que será validada por la STPS.

XX. Proporcionar las facilidades necesarias al personal de la STPS o de los órganos internos de control, para comprobar el cumplimiento del plan de capacitación.

DECIMO TERCERO. Medidas por incumplimiento.

A) Sanciones de los/las becarios(as)

Las causas de baja del Programa son las siguientes:

I. Proporcionar datos o documentos falsos.

II. Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias psicoactivas al Centro de Trabajo.

III. Atentar en contra del Centro de Trabajo o del personal del mismo.

IV. Realizar cualquier actividad que implique obtener indebidamente los apoyos que otorga el Programa, como:

a. Manipular o alterar los registros de asistencia.

b. Firmar los registros de asistencia por otro(a) con posterioridad o fuera del Centro de Trabajo.

c. Consentir que actúe alguna persona distinta al(a) becado(a) a recibir la capacitación.

V. Será suspendido(a) el(a) becado(a) que incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos.

B) Sanciones de los Centros de Trabajo

El Centro de Trabajo que incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas no podrá continuar incorporando otorgar de capacitación. En los casos en que se identifique que se hubieran proporcionado datos o documentos falsos, el Centro de Trabajo

Los interesados podrán obtener los formatos a través de la plataforma digital gobconstruyendofuturo.stps.gob.mx o en las oficinas designadas por la STPS.

Cabe señalar que, en todos los casos, ante la falta de respuesta de la autoridad en los términos previstos en los presentes Lineamientos, será procedente la negativa facta.

DÉCIMO QUINTO. Recurso Federal no ejercido.

Los recursos que no hayan sido ejercidos en la ejecución de este Programa durante el ejercicio fiscal deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los tiempos y formas establecidos en la normatividad vigente.

IV. TRANSPARENCIA

DÉCIMO SEXTO. Difusión, Contraloría Social y Protección de Datos.

A) Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelera, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"**. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa.

Asimismo, en todo acto o promoción que se haga del Programa deberá mencionarse que éste es financiado con recursos federales a través de la STPS y, en su caso, con recursos del Estado o institución correspondiente.

Por otro lado, las instancias competentes deberán proporcionar a la STPS para su incorporación a la página electrónica del portal gobconstruyendofuturo.stps.gob.mx la información relativa a las características del Programa, manteniéndola actualizada.

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LEPRI y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el ejecutor publicará periódicamente en los medios que ellos mismos determinen, la información relativa a la boca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, para cumplir con lo establecido en el artículo 107 de la LEPRI. La documentación comprobatoria original del gasto quedará en poder de los responsables financieros de la Federación, del estado o institución educativa.

B) Contraloría Social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las instancias normativas y el ejecutor del Programa deberán sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SEP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres.

C) Protección de Datos

Los datos personales y demás información confidencial de quienes participen en el programa, estarán protegidos de conformidad con las normas en materia de transparencia y protección de datos personales, que resulten aplicables en cada caso.

DÉCIMO SÉPTIMO. Quejas y denuncias, sugerencias y solicitudes.

Las personas que tengan quejas y denuncias, incluyendo aquellas que se consideren discriminatorias, sugerencias y solicitudes ciudadanas, podrán presentarlas ante las siguientes instancias y/o medios de comunicación:

I. En la STPS, al teléfono 01 800 041 2030 o a la central telefónica por internet 018000412030@stps.gob.mx.

II. En el Consejo Federal de Control en la STPS, ubicado en Félix Cuevas número 401, piso 2, colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, o bien al correo electrónico mejoras@cfce.stps.gob.mx o al número telefónico (01 55) 5042 3000 ext. 63208.

III. En la SEP, en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 03120, Alcaldía de Álvaro Obregón o bien a través de la página de Internet www.sep.gob.mx, en la plataforma del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIQDC) <http://siqdc.sep.gob.mx> o a los teléfonos de Contacto Ciudadano 01 800 112 47 00 (en el interior de la República Mexicana), 2000 7000 y 2000 7000 en la ext. 2104 (en la Ciudad de México).

DÉCIMO OCTAVO. Auditoría, Seguimiento y Evaluación.

A) Auditoría

El ejercicio de los recursos está sujeto a las disposiciones federales aplicables, por lo que podrán ser fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Tesorería de la Federación, el Consejo Federal de Control en la STPS, auditores independientes contratados por la STPS, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

Los reportes de información que realicen dichos órganos fiscalizadores, así como los resultados obtenidos, deberán ser revisados y atendidos por la STPS en el ámbito de sus atribuciones, y de conformidad a la competencia para resolver los asuntos planteados.

B) Seguimiento

La STPS, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 161 de su Reglamento, envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formando como a la SHCP, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas y objetivos.

Dichos informes se presentarán en los plazos establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o en el que, para tal efecto, señale la SHCP.

C) Evaluación

La evaluación externa del Programa se realizará conforme a la normatividad para el ejercicio fiscal aplicable.

Las evaluaciones serán realizadas por evaluadores externos o el CONEVAL, con cargo al presupuesto de este mismo, la dependencia o entidad responsable del Programa; en su caso, El CONEVAL coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en la LEPRI.

La STPS remitirá los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable y los remitirá a través de la página de Internet de la STPS.

DÉCIMO NOVENO. Del padrón.

Los beneficiarios serán integrados a un padrón, a fin de contar con una herramienta que permita la verificación de la identidad de los participantes y su localización geográfica, para estar en posibilidad de llevar a cabo acciones transversales y las correspondientes entrevistas domiciliarias y visitas de campo.

VIGÉSIMO. Casos no previstos y de excepción a los lineamientos.

La STPS es la instancia reactiva para la operación del Programa y será la encargada de interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos.

Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la STPS, de conformidad con la normatividad aplicable.

Para la operación de los planes y alertas de capacitación provenientes de entidades del sector público, se atenderá en establecimiento en los convenios que la STPS celebre con dichas entidades de gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El prego de Amigos editores en que el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los presentes lineamientos mantendrán vigencia en ejercicios fiscales subsiguientes, siempre que no se opongan a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y hasta en tanto se emitan otros lineamientos que los sustituyan.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil diecinueve. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcázar Luján** - Rúbrica.

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha : 2 de julio de 2019

Descripción y Clave del Origen del G:

Datos de la Comisión

Nombre del Comisionado (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s) :	Num. de Empleado :	Num. Oficio de Comisión :
MARCO ANTONIO WONG PARRA	0	680

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

CUBRIR EVENTO FITA DE TURISMO EN NONOAVA, CHIHUAHUA

VIATICOS

FECHA	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
30/06/19	10200	ALIMENTOS	PROMOTORA DE RESTAURANTES DE	\$229.00
01/07/19	150078	ALIMENTOS	RESTAURANT ARIZONA SA DE CV	\$209.00
29/06/19	149961	ALIMENTOS	RESTAURANT ARIZONA SA DE CV	\$82.00
30/06/19	91	ALIMENTOS	CARLOS ALONSO RUACHO VAZQUEZ	\$200.00
01/07/19	16494	HOSPEDAJE	RUBEN PAYAN MORALES	\$1,680.00
01/07/19	242953823	ALIMENTOS	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C	\$42.00
01/07/19	242953021	ALIMENTOS	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C	\$70.00
01/07/19	242953453	ALIMENTOS	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C	\$54.44
02/07/19	2024	ALIMENTOS	HUMBERTO ORTEGA MENDOZA	\$180.00
02/07/19	243146887	ALIMENTOS	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C	\$37.00
02/07/19	243146495	ALIMENTOS	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C	\$52.50
02/07/19	41273	ALIMENTOS	CAFÉ SIRENA S DE RL DE CV	\$130.00
02/07/19	570388	ALIMENTOS	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA	\$90.50
		GASTOS MENORES		\$380.00
TOTAL VIATICOS				\$3,436.44

PASAJES

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO RECIBIDO 04 JUL 2019 RECURSOS FINANCIEROS		PAGADO EN 28 JUN 2019 VIATICOS No. 680
Aplicación Contable Viáticos Cuenta		TOTAL PASAJES \$0.00 Programa

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado del objeto y alcance de la Comisión que desempeñe; que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado de las sanciones a las que me puedo hacer acreedor tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de los datos asentados

Total Gastos	\$3,436.44
(-) Pasajes y Viáticos recibidos	\$3,400.00
Importe a reembolsar (-)	\$36.44

Vc Bo

AUTORIZACIÓN

COMISIONADO

C.P.C. MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAFAEL LÓPEZ PARRA
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

MARCO ANTONIO WONG PARRA



PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE SA DE CV
ANTONIO DE MONTES #4301 SAN FELIPE 31240,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO
TELEFONO: (614)413-17-19
PRN000324UY2

Emisor
PRN000324UY2

PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE SA DE CV
Regimen:601 - General de Ley Personas Morales

Receptor
GEC981004RE5

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
USO CFDI:G03 - Gastos en general
VENUSTIANO CARRANZA 601 Col. OBRERA
CHIHUAHUA
Ciudad CHIHUAHUA CP. 31350

Folio Fiscal
Certificado SAT
Fecha y hora de certificación

147A658E-E758-49DA-B532-39988795B6F9
00001000000404477432
2019-06-30T23:56:48

Folio/Serie

102001

Fecha y hora de emisión

2019-06-30T22:06:45

Lugar de expedición 31240 CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Fecha de expedición

2019-06-30T22:06:45

Certificado emisor

00001000000405102505

Tipo de comprobante

I - Ingreso

Método de pago

Pago en una sola exhibición

Forma de pago

08 Vales de despensa 08

Moneda

MXN

Tipo de cambio

1

Clave Prod No. Identificación Serv	Descripción del producto	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Valor unitario	Descuento	Importe
90101501	CONSUMO RESTAURANT	1.00	Servicio	E48	\$197.41	\$0.00	\$197.41

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIATICOS No. 680

Importe con letra *** Doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N. ***

Desglose de impuestos trasladados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Tasa	Tasa Reducida al 0.00% RFN	

Subtotal	\$197.41
Descuentos	\$0.00
Impuestos trasladados	\$31.59
Impuestos retenidos	\$0.00

TOTAL \$229.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1||117A658E-E758-49DA-B532-39988795B6F9|2019-06-30T22:06:45-06:00|WY/E5ndrLg2BDY/MbQsCzr+CAUHL5xRliqPjg0UEKD4a03ukyD7GCNz/OZGF8LqLQ/GK8IPMjg9
2A9517rvSxKWAxobp901YP10BCJaRPyH6NOahYz0HCag5D17SCILeNBNDM31JD1Z2zu+G/SOFP153ePaV/2j+M48U8xbhNDNBCTJD7WKB/392Wf+Lve9G7BvrsBLKIM
kPyDlRofnuTeYvHn/qjwRjBGUpR44BH7QgMXkaYie0MS7GtozeMC9kHidBCTIAy3OyPUMio-dvIkU3CW+VWskYedsPw16zLN/JoZ72vktTb1e2RAqpw==|p0001000000
404477432||

Sello digital del contribuyente que lo expide

WY/E5ndrLg2BDY/MbQsCzr+CAUHL5xRliqPjg0UEKD4a03ukyD7GCNz/OZGF8LqLQ/GK8IPMjg92A9517rvSxKWAxobp901YP10BCJaRPyH6NOahYz0HCag5D17SCILeNBNDM31JD1Z2zu+G/SOFP153ePaV/2j+M48U8xbhNDNBCTJD7WKB/392Wf+Lve9G7BvrsBLKIMkPyDlRofnuTeYvHn/qjwRjBGUpR44BH7QgMXkaYie0MS7GtozeMC9kHidBCTIAy3OyPUMio-dvIkU3CW+VWskYedsPw16zLN/JoZ72vktTb1e2RAqpw==|p0001000000404477432||

Sello Digital del SAT

A3QvErBGZ06WzSSRUaTC07eQxArYndP+N+vnshilLvgRYpGDUJaks3USHEMU0x5TN3wT6SxN6ThxzbCjH45F6d+ONQ090uIyoP/ADF5JKYV04QarRslgPv64Q
BxP4unQorvVwTLw2jGcTVb4W7kg8FJkq5ZxjMSmr1hvUperQ3dW6ee+ukM8agf9C44+q5QsJNcBn55V37EDSSkTPy18N4OIPyH4VUeZov0pB8ZVP7mPFCNBMU1srB
GVHdUjshqPU4hKPU10CSunHdLuz3hgUeRY/aG311GLTjwZFx+E+QsyPXdcERpjoCw==

PAGARE

POR ESTE PAGARE ME OBLIGO A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE SA DE CV LA CANTIDAD DE
\$229.00 Doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.
IMPORTE POR LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCION. SIESTE PAGARE NO FUESE CUBIERTO EN SU FECHA DE VENCIMIENTO,
CAUSARA UN 3% DE INTERES MENSUAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACEPTO



Hoja 1 de 1



RESTAURANT ARIZONA S.A. DE C.V.

RFC: RAR951204AK8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 32800
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 28 - Tarjeta de débito
Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio
Fecha

- 150078
1/7/2019 14:58:13

Datos del cliente

Cliente: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: GEC981004RE5 Uso G03 - Gastos en general
CFDI:

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.0000	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101501 - Restaurantes	CONSUMO DE ALIMENTOS	180.1720	002 - IVA - 28.83	180.17
Importe con letra: DOSCIENOS NUEVE PESOS 00/100					Subtotal		180.17
					Impuestos Traslados		28.83
					Total		209.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000404566632
Folio fiscal E7FA7278-768E-4947-9FEC-C980C4D0C740
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Julio 1 2019 - 15:58:16

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

RothmLLYFvNTdd0kEbXV2u//+2UlbBCyR03ACdm+GAW+YSKFwwzX5HrmqsdU0mTfrUgBOsKOirdnl+BhnGUYsc5gDttVTKG6bat
hhMmYQx5XA+Zntsn0AoO/WpvWeyEKdaCPHDHub0sYglx8WU+q6fxtwJxByBvxK9a57tmdDr7Yf/yA/1WFomx9TpzFgWLwdcrJs6L
gBRGXpKWwYl3S/dYhKVpJkgAni3+4rz7H4qnmMD9S3iikZ97LahFMyL4TINAVLt2u1JkEM7la8M+GRogdw0zVRAIb/koQ3WTKl6E
oYfkr70wAz/ie32qo934m0DoGOs+JJGZCKurW83Yhw==

Sello del SAT

QlOe/G43Owm+kzHP0Gof9tCEk0H2tqw98eKzumKolZgydnCDIASq/AJ+medtXiHAeFvHBHcq54NYi6qBN0ONImA7M9mogE4p2o7m
aOJAaT2ci/ML9UipAeO30dFW7KEJIUFz0NhXHNm4fK/P4VFcxQp9HcX2nFufMe93B/mSGqZ6EUumqdy9dxmYfGNVsNIA3aWqTwY
s0L1VdM7KHAZDXyna3fNMcp2r7Q6YhDiBo6Mprg6MKso5vY0NWRfao5dJK2n7bdO3/+qZ9sl1ziu1avf4BcZ5t6kb2GC1J+tngK
1OOL6RAsnsJwbckbAyhUsirF5sKB4bTThrjgK3GzOQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|1.1|E7FA7278-768E-4947-9FEC-C980C4D0C740|2019-07-01T15:58:16|MAS0810247C0|RothmLLYFvNTdd0kEbXV2u//
/+2UlbBCyR03ACdm+GAW+YSKFwwzX5HrmqsdU0mTfrUgBOsKOirdnl+BhnGUYsc5gDttVTKG6bathhMmYQx5XA+Zntsn0AoO/Wpv
WeyEKdaCPHDHub0sYglx8WU+q6fxtwJxByBvxK9a57tmdDr7Yf/yA/1WFomx9TpzFgWLwdcrJs6LgBRGXpKWwYl3S/dYhKVpJkgA
ni3+4rz7H4qnmMD9S3iikZ97LahFMyL4TINAVLt2u1JkEM7la8M+GRogdw0zVRAIb/koQ3WTKl6EoYfkr70wAz/ie32qo934m0Do
GOs+JJGZCKurW83Yhw==|00001000000404486074||

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



RESTAURANT ARIZONA S.A. DE C.V.

RFC: RAR951204AK8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 32800
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago	28 - Tarjeta de débito	Folio	- 149961
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	29/6/2019 14:35:40
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: GEC981004RE5 Uso G03 - Gastos en general
CFDI:

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.0000	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101501 - Restaurantes	CONSUMO DE ALIMENTOS	70.6900	002 - IVA - 11.31	70.69

Importe con letra:
OCHENTA Y DOS PESOS 00/100

Subtotal 70.69
Impuestos Trasladados 11.31
Total 82.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000404566632
Folio fiscal 7FD59772-E008-46AD-96D9-3379A540A899
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Junio 29 2019 - 15:35:42

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

RJrmMcaJ5mtC4TQFFLc+hf/N3jdb+kk/Q2KNcZvu15137FudDHYZxEgC1SwV0oTBmxk+YEmeIRAWQn2M60NqYj0JGlo/gtEg4xN1
ZIDnDMYC3/hnX6ZxVoYyC/LYAaEE+zmoFNJ6BwsrdO7wq0zhsJfpYkiEScuQyVB1+ni0804IPtFHSMNin3q28nd1G5/mMh1eFpv9
sp0otYGz3/G40RL0YgFjPid4y5ar9Rc4BK4En6QjMzd068bATnacSKH3T1eMwiHbQhsmppq6dow9zYuHUCQEYldvmvowEYQ6LscC1
lJXDFNQSpXgCW4EqAOuVrsiproLOuin7i+PtztEpoA==

Sello del SAT

PSNpg+v7C6vjs7pUY/ucGw77ETnk55GgoR6aT0RTBTEOcdGBrcSXoZ2vzSKPUCTCeBO44HjUTIsY/9tMbULgOrSCg6ceacnFnuh
R8sfexVUONCH9nRldlnh79i3+5iOHcaXCI5foKGRrUhsYpP7v7oBfo+3HNWo5qzvcKp1juIRkaW5TRrjLEUfDUSmWg7U5DaR
qqVlsiuH9s2s7IG0ZZ4+Wo4Y7heSee3C9m+7PSjdPa8AkdP50wDVxRbOv8j/lu/gvQHqD9INSaWfthv/Y4Y0RKoozBJK1LcouLYO
iwl1zpYtY4YOIw2y/QHHtHY8VPKVuf9Kmo3EEnM8Dw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7FD59772-E008-46AD-96D9-3379A540A899|2019-06-29T15:35:42|MAS0810247C0|RJrmMcaJ5mtC4TQFFLc+hf/N
3jdb+kk/Q2KNcZvu15137FudDHYZxEgC1SwV0oTBmxk+YEmeIRAWQn2M60NqYj0JGlo/gt:eg4xN1ZIDnDMYC3/hnX6ZxVoYyC/LY
AaEE+zmoFNJ6BwsrdO7wq0zhsJfpYkiEScuQyVB1+ni0804IPtFHSMNin3q28nd1G5/mMh1eFpv9sp0otYGz3/G40RL0YgFjPid4
y5ar9Rc4BK4En6QjMzd068bATnacSKH3T1eMwiHbQhsmppq6dow9zYuHUCQEYldvmvowEYQ6LscC1lJXDFNQSpXgCW4EqAOuVrsip
roLOuin7i+PtztEpoA==|00001000000404486074||

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

Folio Fiscal (UUID)	
052ec647-5999-4729-92aa-a48c471cd27c	
Método de Pago	Factura
PUE (Pago en una sola exhibición)	A 91
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	31115
Forma de Pago	Fecha
01(Efectivo)	2019-06-30T15:52:43
Confirmación	Tipo de Relación

Emisor
CARLOS ALONSO RUACHO VAZQUEZ
RUVVC870213DF7
Régimen 612(Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales)

Receptor
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GEC981004RE5
Uso CFDI: G03(Gastos en general)

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Importe
Descripción							
90101501	100	E48		1.00	\$ 172.41		\$ 172.41
CONSUMO							

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



Total con letra:
DOSCIENOS PESOS 00/100.-MXN
Tipo de Cambio: 1

Subtotal \$ 172.41
IVA 0.16% \$27.59

Total \$ 200.00

Sello digital del Emisor:

fftx9uCMZ5cplevUqrYzQyMJfE075PkiTOTowJI5Y4Ah+OwlhmCRSgIWWO92z+ttTCwmHw9VjZ4vzh3ZMmhgNKqI5K5ITkrYnQn6hU+Of9wnkIBGRUfs2gvx+TfdXSq3xvq5b7StN/51uLhbKanPKIXgfOtxO9fEEGANYHYKais+FMGrRyCui0+309qjV4XsM4zCa0lcSzX9UKoQzICjevU7LAUPwj03CbhhRZOU/ymw7ruFFpb7v9KkN7UV7u1Fd42MR3uy1yLl8vgQXyZ5JzlOLe0L9CB+JwDwDFDwqQqfbrKSfDdtD7j0UJRXTeEXy8N4ue4ZHScXm6p552fnDQ==

Sello digital del SAT:

JDH00rWCiM8vr69y2yX+YtoGrC/4WYUFPOYhRv1XZxz6DpvsuZKv/sotp8r/3zlk091K/V82vieJybsQNqYa8Pz5F+IO7p9jToPrZAPBN3Ki8XzJ/vhiGYZcHP0TpGF4EHLz+yLTiiF3uBTAH8RnBv/No5RDnAzsrz2dv21kFwDbIMHXqfWlndxcNPNK65Kyxdh79KYofJix1HWkSmsirnOsS6IDclvSj/OHjoSrXIBVUjsD+7/uGLPjJxXnYI/ygDc2MkHHW7jv/ldJrMDzyaGu3ehhv6mnBh6O4z8QteT0ThyAXGQHq2+WqUMYo8WQB/aXSn4uXYINvTx1rIQ==

Cadena Original del Complemento del SAT:

[|1.1|052ec647-5999-4729-92aa-a48c471cd27c|2019-06-30T16:52:43|CFA110411FW5|fftx9uCMZ5cplevUqrYzQyMJfE075PkiTOTowJI5Y4Ah+OwlhmCRSgIWWO92z+ttTCwmHw9VjZ4vzh3ZMmhgNKqI5K5ITkrYnQn6hU+Of9wnkIBGRUfs2gvx+TfdXSq3xvq5b7StN/51uLhbKanPKIXgfOtxO9fEEGANYHYKais+FMGrRyCui0+309qjV4XsM4zCa0lcSzX9UKoQzICjevU7LAUPwj03CbhhRZOU/ymw7ruFFpb7v9KkN7UV7u1Fd42MR3uy1yLl8vgQXyZ5JzlOLe0L9CB+JwDwDFDwqQqfbrKSfDdtD7j0UJRXTeEXy8N4ue4ZHScXm6p552fnDQ=|00001000000407908743|]

Certificado del Emisor: 00001000000413000504

Fecha y Hora de Certificación: 2019-06-30T16:52:43

Certificado SAT: 00001000000407908743

Proveedor de Certificación: CFA110411FW5





RFC: PAMR720820692

AV. SILVESTRE TERRAZAS 11804 COL. ESPERANZA CHIHUAHUA

Expedida en: CP 31414 Tel. (614) 4340200

Email: SERVICIOALCLIENTE@HOTELDONRUBEN.COM

WWW.HOTELDONRUBEN.COM

Régimen fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de emisión: 2019/07/01 T 08:27:27

Receptor

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CP: 31350

RFC: GEC981004RE5

Domicilio: VENUSTIANO CARRANZA 601

Colonia: OBRERA

Delegación y/o Municipio: CHIHUAHUA

Ciudad: CHIHUAHUA

Estado: CHIHUAHUA

País: MEXICO

Clave ProdServ	No. Id.	Cant.	Clv. unidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	IVA	ISH	Importe
90111501		1	E48	Unidad de	HOSPEDAJE	\$1,400.000000	\$224.000000	\$56.000000	\$1,400.000000

Importe con letra: MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Forma de pago: 28 Tarjeta de débito

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago: CONTADO

Moneda: MXN

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cuenta de Pago: 6082



Sub-total: \$1,400.00

I.V.A.: \$224.00

I.S.H.: \$56.00

Tasa cero: \$0.00

Total fac: \$1,680.00

Exento: \$0.00

Total: \$1,680.00

Observaciones.

Folio Reg.: 35708 Hab/CM.: 220

Huésped: ADRIANA LEONOR DELGADO PERE

Entrada: 29/06/2019

Salida: 01/07/2019

UUID relacionado:

Tipo:

Sello digital del CFDI

Fb3V7QSEoKU/Hce3L9wTMxMf0xEeT1tbB/PclQtkbOjtA2mvCjB9ySSJhf3MZ+1f39/hWpx/00sFO95v5fz8NX6Xmxc2gMBxsolya33rCfTWL/vFA03W68inxJnZcuPlg5cW41dZWGiwpW3ip89oh+|wnbwCnmSkrkZ14TNJpW57uOxYsmGJgvaY/cNyFrrCo+kWweik9UY4sLP3O3UHzw/QtpdxqFP1huMT+aguKKOq1+foBCDmi0ExYIFIUGOSSbFOAFLC5d6qr4SDFEG//tXAKexlFWHlxQ8MI|txJTK3ZOUPYgPgDK4OPxOtOlrXJSRDFXC3s3INw==

Sello digital del SAT

EmkAa7+dqBKRq1JOw5kOufazWqF7ibHbxtc8lvbrfCRIYuxZPYAxuEL5pX7F/k/d7LwsXJHfdM589fc4Tpv/IUG9+fsCOP3R+A6M9tGhjbNEsQgHr+LbLkm61LqWwUijACWoqAYD8YymDfPUacr6vzF8W6OXteNEVXGbWFW6gqzVgQ2d9hn+MsZwsyL/KwMy8GyDZ83aO/NKhFL1gBtdufHxWsaPEb4R5+HSicYQ8BFixP08wquXhxmNnpfEZavuLVx2hxEKvfejj+0Go+eQWiW8datg2xSVVcQSMZV/KjDw/gkWwf6q4x+DxTfRRJemcfvr6GSsx0GZjJcQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|68706FF5-87D1-4E69-958A-2CA842AB190E|2019-07-01T09:27:29|SED1102088J7|Fb3V7QSEoKU/Hce3L9wTMxMf0xEeT1tbB/PclQtkbOjtA2mvCjB9ySSJhf3MZ+1f39/hWpx/00sFO95vNX6Xmxc2gMBxsolya33rCfTWL/vFA03W68inxJnZcuPlg5cW41dZWGiwpW3ip89oh+|OjwnbwCnmSkrkZ14TNJpW57uOxYsmGJgvaY/cNyFrrCo+kWweik9UY4sLP3O3UHzw/QtpdxqFP1huMT+aguKKOq1+foBCDmi0ExYIFIUGOSSbFOAFLC5d6qr4SDFEG//tXAKexlFWHlxQ8MButCtJTK3ZOUPYgPgDK4OPxOtOlrXJSRDFXC3s3INw==|00001000000402846635|



CADENA COMERCIAL OXO, SA DE CV
R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición
CP:31632

Factura: 242953823

Régimen Fiscal:

623 - Opcional para Grupos de Sociedades

Folio Fiscal:

ec6da4a5-2043-4abc-a4e2-a7c2a6925530

Número del serie CSD del SAT: 00001000000414211380

Número del serie CSD del emisor: 00001000000405409176

Serie: CHI

I-INGRESO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-07-01T00:09:24

Fecha de certificación: 2019-07-01T00:09:25

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dirección: VENUSTIANO CARRANZA N. 601

C.P : 31250

Delegación/Municipio: CHIHUAHUA

Colonia: OBRERA

RFC: GEC981004RE5

Estado: CHIHUAHUA

Cantidad	Clave ID	Artículo	Precio unitario	Impuesto	Importe
2.000000 EA	50202309	ELECTROLIT NARANJA-MANDARINA 625ML	21.00	0.00	42.00

PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Forma de Pago

01

SUBTOTAL

42.00

TASA I.V.A 0%

0.00

TOTAL MXN

42.00

Sello digital del CFDI

NUdb0d4xNrlyLI2Gz7KM2b+ujTr9OGbCr0J/u6bX8GoL+vhCaz3ZJwQwuF0gBLmq8VmCWSS3jMr6mxAwUJAHfVZ9lJlxscwwFXMznrT
vGmwBJPP4B8g3ooCi+v6BnU5I+V/B4GnharzXECuFI0v+Uc+4LxgnMCQQTBg3mdwSrRNsFat386WLeVoXrUfsH5C+czCXzvjT2rPW
x/PAze2PtahvkJpr6BDuw/EGISjSTHUqxVRZlp0op7cuAnBsXNEVkSPt6RCp8ejahwm86oIFQqPUcHTipMq+rnYQbVLxL/xx67VhtVfdOlZ
AhDd7rCKpffZLuESTOno+lgvFK9L4w==

Sello digital del SAT

rKJOlbGTDtuh6V7LDTghcYCro0h0/EtT0QCbe/82vFO9g2A2JGOqMWWjIHnWfYTvwoNEaO7J2rs0hAtfGCZ08IU1QL3zqq1uRbf7VeQ
OUZHff29tXPVpu8nWzHnG8pWmfbNeCly2c02p7kWQpzNtAqwl8GsQQ0/okfNTedWEcXeSeePWfIdJOx92ISGfLvrldyo74fJFf5/8NSayu
DTODzplVNUubLV9AiZYJrZPm4p3Dh+LmiO57sdsXsTgGMZlps1fOi1PM/tTXvUQEXqOG1CQ66XYT1ATo8MmpVrW6dIlTelL7PXhBB
mgLzCZkg0lMYgQJDfDIqqcqOoj5BJedg==

Cadena Original

||1.1|ec6da4a5-2043-4abc-a4e2-a7c2a6925530|2019-07-01T00:09:25|SNF171020F3A|NUdb0d4xNrlyLI2Gz7KM2b+ujTr9OGbCr0J/u6bX8GoL+vhCaz3ZJwQwuF0gBLmq8VmCWSS3jMr6mxAwUJAHfVZ9lJlxscwwFXMznrTvGmwBJPP4B8g3ooCi+v6BnU5I+V/B4GnharzXECuFI0v+Uc+4LxgnMCQQTBg3mdwSrRNsFat386WLeVoXrUfsH5C+czCXzvjT2rPWx/PAze2PtahvkJpr6BDuw/EGISjSTHUqxVRZlp0op7cuAnBsXNEVkSPt6RCp8ejahwm86oIFQqPUcHTipMq+rnYQbVLxL/xx67VhtVfdOlZAhDd7rCKpffZLuESTOno+lgvFK9L4w==|00001000000414211380||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV
R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición
CP:31414

Factura: 242953021

Régimen Fiscal:

623 – Opcional para Grupos de Sociedades

Folio Fiscal:

d3c7d76e-c4bc-47a5-9e20-2d785a23660c

Número del serie CSD del SAT: 00001000000414211380

Número del serie CSD del emisor: 00001000000405409176

Serie: CHI

I-INGRESO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-07-01T00:04:47

Fecha de certificación: 2019-07-01T00:04:48

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA N. 601

C.P : 31350

Delegación/Municipio: CHIHUAHUA

Colonia: OBRERA

RFC: GEC981004RE5

Estado: CHIHUAHUA

Cantidad	Clave ID	Artículo	Precio unitario	Impuesto	Importe
1.000000 EA	50192100	PAKETAXO QUEXO SABRITAS 215G	35.65	2.85	35.65
1.000000 EA	50161800	MAZAPAN 40 GR	4.63	0.37	4.63
1.000000 EA	50202306	REFresco PEPSI 2 LT BOTELLA NO RETORNABLE COLA	22.84	3.66	22.84

PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	SUBTOTAL	63.12
Forma de Pago	TASA I.V.A 0%	0.00
01	TASA I.V.A 16%	3.66
	TASA IEPS 8%	3.22
	TOTAL MXN	70.00

Sello digital del CFDI

BsirjgJmUFS+JWXWis6cHx8YIJg21d+5r/AuU4iG0RC/RV1XeKytqUX0PIDgBEik89iuuSawPIJBH/jns+cnqa86z6qzv0h/ppqe0qzef7U0H+381HCqEuJDKcLINX0Ma+JyKhxB3+gj66AR3GKXDTqq1zXJBDyVNQMdiRJ6fV+V7wYYigDrrPRISv4Nbq3IOM3dlhildbDAjRoAwk7geDQLNN09krfpx4KSaFw5qYiSe6A2FvGkT+f8ZVvKkgwwXV6680JtNauOhaENLvy/Mo0ZCL+Q4YYtdjI8r8dzBbq0hKfA++HqLMxuPF30eaMLUmiWras4mbMoQCie3OpdQ==

Sello digital del SAT

h8BLPgZ9RXXz0/HJmWthJtDFZgfc3/QUAEay/Q8+Rp8PyQi4DVjRvR1OmXgP1XOvrPSlcYAqz4Qam+wOjJZgDavHMhZnlkETo1OXJc fzfpu0n8R7xPlv6oCNNPRzP8hgFmDZHIx7sOMm16PaLkXgXJQHQuJnlAayQ+4Q5hnnG8y0SzPz9YKh7IXXRKmTMJ7+LliRLcC4/Lvf kqorWHHzBVeuqnBwezYgL+Ra/3PAGFbCPDbCrU/JHLTNDpXiSeMGsGXynhJ0s3wn/RSidHuf/YFK3stBfY6rSR2IYPNKv2AKAZu2/X5 ajdsuT3lt2A/0HR+f2My7H89aBpPVdEuVg==

Cadena Original

||1.1|d3c7d76e-c4bc-47a5-9e20-2d785a23660c|2019-07-01T00:04:48|SNF171020F3A|BsirjgJmUFS+JWXWis6cHx8YIJg21d+5r/AuU4iG0RC/RV1XeKytqUX0PIDgBEik89iuuSawPIJBH/jns+cnqa86z6qzv0h/ppqe0qzef7U0H+381HCqEuJDKcLINX0Ma+JyKhxB3+gj66AR3GKXDTqq1zXJBDyVNQMdiRJ6fV+V7wYYigDrrPRISv4Nbq3IOM3dlhildbDAjRoAwk7geeDQLNN09krfpx4KSaFw5qYiSe6A2FvGkT+f8ZVvKkgwwXV6680JtNauOhaENLvy/Mo0ZCL+Q4YYtdjI8r8dzBbq0hKfA++HqLMxuPF30eaMLUmiWras4mbMoQCie3OpdQ==|00001000000414211380||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



CADENA COMERCIAL OXO, SA DE CV
R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición
CP:31414

Factura: 242953453

Régimen Fiscal:

623 – Opcional para Grupos de Sociedades

Folio Fiscal:

4103cf99-6292-4964-a9fe-41bb1a1c6aba

Número del serie CSD del SAT: 00001000000414211380

Número del serie CSD del emisor: 00001000000405409176

Serie: CHI

I-INGRESO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-07-01T00:07:18

Fecha de certificación: 2019-07-01T00:07:18

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dirección: VENUSTIANO CARRANZA N. 601

Delegación/Municipio: CHIHUAHUA

RFC: GEC981004RE5

C.P : 31350

Colonia: OBRERA

Estado: CHIHUAHUA

Cantidad	Clave ID	Artículo	Precio unitario	Impuesto	Importe
1.000000 EA	50202301	LEVITE PINA COCO 1,5LT	17.90	0.00	17.90
1.000000 EA	50192701	CUERNO BIM KINGO 140GR LONCHIBON	23.28	3.72	23.28
0.360000 KGM	50307025	PLATANO CHIAPAS 1 KG	26.50	0.00	9.54

PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Forma de Pago

01

SUBTOTAL

50.72

TASA I.V.A 0%

0.00

TASA I.V.A 16%

3.72

TOTAL MXN

54.44

Sello digital del CFDI

XTpIGCYJQgk2mZ10KE+BNb5y15TVv4c43iAM2kxegGN86qzyhseLHr9sS/Nq8GEmwng4NQThajr1JCa2w45e8dy6dgA0kc2hFVOuTqvw6swOK0FKh6epELOMoPycRI8DKD+9HZn97w8eza2XLHwVr+DTWix+FzrqMAIzwFHMZheEXYe1yj09tjPQB3TB/JzquKt9H3uGIHKuF2ElpM5EJ0EePdBX6GCBqlzPzbZTBvGVIW5+fsq1sZI5hk/FLBF4ky6Zo4/K0Rm/WqkQ9ptsqY81eONLMOdCpKN5D6kWTfRX7dHkgheUR0XXev3fuG28Poz9LYykEm5OLsJ+oKeg==

Sello digital del SAT

YAUYN3DLFqkqaTN4B6LLS0oewX6wgQ6plP3UI1qwGMzDXjn3eCVcl6DdJsmtl65OUljlTk8uuFYr0EP6pdxuQOcd3ntzlZUFgeXmamNceY4Ya0TMs1s4cv/8lp0UYJAN0HrrRwmpYs3jdBXYPTWEhhvqwoiASQY9Stp8qYqj0ow08R6fkZKFhMGIwmk0VVjYXIPiFj1Cz8FoivLwqxsfy2wJZDNjoAsSRNfb3ahnJY5G7H6mJNlYsr83sRXj+hJDg7CVh7cXlivnLvowSVfnfoHsNb8WIPK96BZ95usdt7T1n+0+j19Dgn5N2b4CuA7v0gh6flMvj50gezuyq0fntA==

Cadena Original

||1.1|4103cf99-6292-4964-a9fe-41bb1a1c6aba|2019-07-01T00:07:18|SNF171020F3A|XTpIGCYJQgk2mZ10KE+BNb5y15TVv4c43iAM2kxegGN86qzyhseLHr9sS/Nq8GEmwng4NQThajr1JCa2w45e8dy6dgA0kc2hFVOuTqvw6swOK0FKh6epELOMoPycRI8DKD+9HZn97w8eza2XLHwVr+DTWix+FzrqMAIzwFHMZheEXYe1yj09tjPQB3TB/JzquKt9H3uGIHKuF2ElpM5EJ0EePdBX6GCBqlzPzbZTBvGVIW5+fsq1sZI5hk/FLBF4ky6Zo4/K0Rm/WqkQ9ptsqY81eONLMOdCpKN5D6kWTfRX7dHkgheUR0XXev3fuG28Poz9LYykEm5OLsJ+oKeg==|00001000000414211380||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

PAGADO EN
28 JUN 2019
VIÁTICOS No. 680

HUMBERTO ORTEGA MENDOZA

RFC: OEMH640602H62

Factura

Domicilio y Expedido en:

DOBLADO N° Ext.1321 Col.CENTRO CP.31000,CHIHUAHUA,CHIHUAHUA,México

Lugar de expedición: 31000

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del receptor

Cliente: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC: GEC981004RE5

Domicilio: AV. VENUSTIANO CARRANZA N° Ext.601 Col.OBRERA CP.31350,CHIHUAHUA,CHIHUAHUA,MEXICO



Método de pago:PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 14813696-A2F6-4F90-88DA-C0AE3941D649

Número de comprobante: A2024

Forma de pago: 28 - Tarjeta de débito

Fecha comprobante: 2019-07-02T12:18:02

Fecha de certificación del CFDI: 2019-07-02T13:19:19

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	SERV	CONSUMO DE ALIMENTOS	155.17	155.17
Subtotal				155.17
Descuento				0.00
IVA (16) %				24.83
Total				180.00

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000405149274

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1] 14813696-A2F6-4F90-88DA-C0AE3941D649|2019-07-02T13:19:19|TSP080724QW6|C|+3JgTTPCym2MSX137/c7ri0LF8ikN6BEUdHV1DHK9B
DtASNGGc7h4k68wTsGcF4+k9RxAoEVRU2O+S2/FFKF0o1XrZjssllK0CEKBxLI3OtOY4oLKQjfsC/I7tUJckuTJtokvSX+ypFIdXJg8gPeEuBpblZVhUD
GkLHr2gDj/vcWESdMBhIQ7Qg0Fd8QYaY9r5W4wBR8LjBwG8ZiPoEt46uAgDKYUtbH2xto6ycANrd1gj+IXAKqgIjdderZsj9sbibT3jNsBjsotIZiYufv1
prZ1bB6zNkAQOgzls0lwKXcPXB6jqXaV7IFy200YSEo3AFqkStZyYwhcrw=|00001000000407612027|

Sello Digital del Emisor:

CI+3JgTTPCym2MSX137/c7ri0LF8ikN6BEUdHV1DHK9BDAASNGGc7h4k68wTsGcF4+k9RxAoEVRU2O+S2/FFKF0o1XrZjssllK0CEKBxLI3OtOY4oLKQjfsC/I7tUJckuTJtokvSX+ypFIdXJg8gPeEuBpblZVhUDGkLHr2gDj/vcWESdMBhIQ7Qg0Fd8QYaY9r5W4wBR8LjBwG8ZiPoEt46uAgDKYUtbH2xto6ycANrd1gj+IXAKqgIjdderZsj9sbibT3jNsBjsotIZiYufv1prZ1bB6zNkAQOgzls0lwKXcPXB6jqXaV7IFy200YSEo3AFqkStZyYwhcrw=

Sello digital del SAT:

jLqYYhVRKbGT8ive6YElcnvYBg+jZOKb7LNWwGK9Ru2y7iV5KYV1Y0EdwP1OhbUmGi6Atzumwehkr/zxOSs3ZV/3ZQO+ANaobYDKZPflqUFN.JepdMLVdEFNU59fjuK/
jiIMGEudcVIL6eum+HU8dErpeNjwbahKEJS+pOoYGr8hcwXIHbWpVtP+aV6wJszL+FpS6qMC334Q7Hdi0a9ng0/TQMSoSipAoDFKatwZLWGXceeNtrCdTqbUG7jszSFL
m1XAVgY5wX2tH8l0yrrzjhlp225QZVKoJ2yOE99T43R.SjYKFyHb+qXLMuVATUKlqQtP1dAoMkdT62g==



BAR SAN LUIS RUST
DOBLADO NO 1321
CENTRO

007607096-001

FECHA 29 JUN 19 HORA 22:54
RE: 520G3062U4U2UBMRRES27.01

CHELL-NILE

*****6082
BANCMER Debit

VENIA

CONSUMO	\$180.00
---------	----------

PROPINA	\$0.00
---------	--------

TOTAL A PAGAR \$180.00

BC I@1 000L29 000121 MESURO 02

APROBACION: 402627

ALABEL: BANCOER VISA
 LTD. 4000000000000000

AID: A8000000032010
AROC: 9BAC13AE9AE2A761

'USA SIEMPRE' TU TARJETA BANCOMER
TE OFRECE LOS MEJORES BENEFICIOS

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PRÓPRI NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CRÉDITO

DE SCUBRE AL REVERSO
PRODUCCIONES DE FUTURO

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



CADENA COMERCIAL OXO, SA DE CV
R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición
CP:31625

Factura: 243146887

Régimen Fiscal:

623 – Opcional para Grupos de Sociedades

Folio Fiscal:

0c4dcf10-635b-4d83-aa30-fe39aa9bafd7

Número del serie CSD del SAT: 00001000000414211380

Número del serie CSD del emisor: 00001000000405409176

Serie: CHI

I-INGRESO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-07-02T13:22:24

Fecha de certificación: 2019-07-02T13:22:24

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA N. 601

C.P : 31350

Delegación/Municipio: CHIHUAHUA

Colonia: OBRERA

RFC: GEC981004RE5

Estado: CHIHUAHUA

Cantidad	Clave ID	Artículo	Precio unitario	Impuesto	Importe
1.000000 EA	50201708	CAFE ANDATTI 12 OZ, CHU	15.09	2.41	15.09
1.000000 EA	50201708	CAFE ANDATTI 16 OZ, CHU	16.81	2.69	16.81

PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Forma de Pago

28

SUBTOTAL

31.90

TASA I.V.A 16%

5.10

TOTAL MXN

37.00

Sello digital del CFDI

eGabM2FNEEICuhGvNmZ4332tjRTHFOvar1YNh8OKVuXtu2hDhfkJOg3MSS/Nv5ZpuNoER/CEAs7UYhjBXSr5+32CoWoR6sH3mY6UT1tJdfQX1L8dM6GUyyeiGINroC2MCobzbtW09TTdmNR9rfMVac5TrlONCdr18R3QwNNmT7o1Ui6R0E7y/63bkcWRyugUVZdY4AjICKh8we1PbKqco8U4Am2T5wYBPtXUZMncC+JQvV/9/F7aWsFe6fEpEoe7ARwkaigKV9RZrW1Nv+MyLB+HvLNVJtnTLtQG6usgclfxl7tuztWOxjhKMLcDVRN3tfu2Ws7vmpUDYol4edlamg==

Sello digital del SAT

B819wkg6uSwU4Hv6wpXROfG8CswMJzGy8fjL1MRbsnyUkqQ7x//E2OJtJ7ocl/kgNXDqLMCEwJomBs4WZNjL0ChDRrGfjHq03ZExvogWq5cH7u4W60u+vrtYeleHFVBhmqTAnVnwCbS+WnxxVDlab+J8j/Lcl+TJcBcgVYzmcL7I7PevnVg4IA8pr/efKilw6FCskplzHsnR97bkU1ngVyTrHy/N7vbqm2NGDiyvc2+Dh7TulGBs3ISR+SdA0CJ7315ilmiwzxbtXVxkT3JtsrYm142JN6KnMZnx7Um9BHq5Kbf3Wwa0dESA8qmRffg78piO0l+CPL0gBDNmh8g==

Cadena Original

||1.1|0c4dcf10-635b-4d83-aa30-fe39aa9bafd7|2019-07-02T13:22:24|SNF171020F3A|eGabM2FNEEICuhGvNmZ4332tjRTHFOvar1YNh8OKVuXtu2hDhfkJOg3MSS/Nv5ZpuNoER/CEAs7UYhjBXSr5+32CoWoR6sH3mY6UT1tJdfQX1L8dM6GUyyeiGINroC2MCobzbtW09TTdmNR9rfMVac5TrlONCdr18R3QwNNmT7o1Ui6R0E7y/63bkcWRyugUVZdY4AjICKh8we1PbKqco8U4Am2T5wYBPtXUZMncC+JQvV/9/F7aWsFe6fEpEoe7ARwkaigKV9RZrW1Nv+MyLB+HvLNVJtnTLtQG6usgclfxl7tuztWOxjhKMLcDVRN3tfu2Ws7vmpUDYol4edlamg==|00001000000414211380||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

Cadena Comercial Fisco, S.A. de C.V. C.U. 860524-103

FRESNO CDF

Cte. Avda. 1235 Colonia Paltres M. de C.

C. Lema C.F. 64400

Agencia: Opcional para grupos de 50 personas

981

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV
R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición
CP:31414

Factura: 243146495

Régimen Fiscal:

623 – Opcional para Grupos de Sociedades

Folio Fiscal:

6097ff54-ffe6-4f89-af85-5c5e7017b2a4

Número del serie CSD del SAT: 00001000000414211380

Número del serie CSD del emisor: 00001000000405409176

Serie: CHI

I-INGRESO

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-07-02T18:18:52

Fecha de certificación: 2019-07-02T13:18:52

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA N. 601

C.P : 31350

Delegación/Municipio: CHIHUAHUA

Colonia: OBRERA

RFC: GEC981004RE5

Estado: CHIHUAHUA

Cantidad	Clave ID	Artículo	Precio unitario	Impuesto	Importe
1.000000 EA	50192100	CACAHUATE KARATE JAPONES 154G	21.30	1.70	21.30
1.000000 EA	50171800	UVA PASA SABORICTO SABORCITO 55 GR BOLSA	6.94	0.56	6.94
1.000000 EA	50161800	MAZAPAN 40 GR	4.63	0.37	4.63
1.000000 EA	50201708	16OZ AME INTENSO CHI	14.66	2.34	14.66

PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Forma de Pago

01

SUBTOTAL

47.53

TASA I.V.A 0%

0.00

TASA I.V.A 16%

2.34

TASA IEPS 8%

2.63

TOTAL MXN

52.50

Sello digital del CFDI

Ojc8ZvS+OHcHPfsvNDiHY8n20FUbBDTkmJ6nMObutkof9IYnfXZVpChfek2ugMpFqRenoqaABubF2+RVWVFC0x9pRMGuaVVJmCTe
g+df4QctCLvMS40yhc2PFiuSc0mW8Ufz1Z/+2OEDmW1uuVoHlx2o6JJ3LWVEtQpZUBsFW9c2LxzH9o4sx/HxHWvpWhjP86evOGY6h
8c2P9ASmpSe6lj2Ydllduq9B5sSbZsOQ0FhltUb7VEGWPKyUJv8l287jNj0cls+nmWAftHx5RlajRtHQQYdE9wFb7CESYFwTDw0j/lZ55q
7FVnpKdry73KIHadnoT2y7QuZRP8f9x8uS1g==

Sello digital del SAT

XaxptxFCNGSFhl9HKsdeQ8w1/N2SSlbcWDBk23lm0k+mM64/kYOGg1seh0Y9dc83lx+oQaTm2/OA4DG66NNMs9WWG8yxzS0zYs/P
K+6J8KgvREMn7aUegU2iEt9Ssgl41HKxrFDWPw5DzuwKZMQCwqPTACouZBiay7W/Ccb7ZsubgtKke8BhSFsJFQys6uTBsKypfwso3j
eu5fWQp9oBMmGNO1cSIaQ4hZloALQbYXeEZct84C+8meclr2gFcU8ddTFKZcEzILJ7N2EmGSg3xN3C/iwgZlaY1HTLf5oZwYjNvMtNf
uAOqRbpvVls8FW9OTRr7qBX7A7QiZJqdsAQ==

Cadena Original

||1.1|6097ff54-ffe6-4f89-af85-5c5e7017b2a4|2019-07-02T13:18:52|SNF171020F3A|Ojc8ZvS+OHcHPfsvNDiHY8n20FUbBDTkmJ6nMObutkof9IYnfXZVpChfek2ugMpFqRenoqaABubF2+RV
WVFC0x9pRMGuaVVJmCTeg+df4QctCLvMS40yhc2PFiuSc0mW8Ufz1Z/+2OEDmW1uuVoHlx2o6JJ3LWVEtQpZUBsFW9c2LxzH9o4
sx/HxHWvpWhjP86evOGY6h8c2P9ASmpSe6lj2Ydllduq9B5sSbZsOQ0FhltUb7VEGWPKyUJv8l287jNj0cls+nmWAftHx5RlajRtHQQYd
E9wFb7CESYFwTDw0j/lZ55q7FVnpKdry73KIHadnoT2y7QuZRP8f9x8uS1g==|00001000000414211380||

*Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades

Total: \$ 52.50
IVA INCLUIDO: \$ 2.34

Pago: \$ 100.00 Cambio: \$ 47.50
MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
LUGAR DE EXPEDICION CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
AV. PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. CARLOS S/N RAMON
REYES, CHIHUAHUA
CHIHUAHUA C.P. 31414
email:atencionclientes@axxo.com Tel.Mty. 83 20 20 20
Teléfono sin costo 01 81 83 20 20 20

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



FACTURA

SCNNZ 41273

CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.

CSI020226MV4

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

SUCURSAL: 38490

TICKET: 400721033

FECHA DE EMISIÓN: 02/07/2019 12:16:48 p. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 31114

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GEC981004RE5

CANT	PRODUCTO				IMPUESTO		COSTO	
	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	U DE M	TASA %	MONTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA AL 16%	Servicio	E48 - Unidad de servicio	16	17.93	\$112.07	\$112.07
FORMA DE PAGO 28 - Tarjeta de débito								

CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MXN

CONSUMO DEL DÍA 01/07/2019

SUBTOTAL \$112.07

IVA \$17.93

TOTAL \$130.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
6EF67241-8CB4-4151-B1A8-08B764E667CA	02/07/2019 12:16:53 p. m.	00001000000404041693	PUE - Pago en una sola exhibición

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No. serie CSD SAT
00001000000404598147

Sello digital del emisor

dnSPy5C2WAmnaPcOGBAZRNfmxenXeU2zFD5nhG8EhUmy0/NmU1SNHsYuzAgJZ/lkbCizNbAkRIQuQcS3EUjhAnEu5Hgsbs08kR+QQL92QzoWcomm6FMxS47UINuiJ40BTNcT099N9alw5ykl+2B3QhliY06y8UuolL9pEi4IRPxP5Sqf9K4hZQ7zQLYnn+YloQ2Hel4yzjTsmQO4FGY/lt006Crf416z7nP7GoHFUbpBEMgHW4TZ5Nv23NHJBFhvOs+Tj2U9iUW2QitEOPLCCIBdYey6UVVQ+gsolikb4W5ePxhf6IBAYDuFA307vXXI32p+cY5akzslp/cy7RKw==

Sello digital del SAT

lvTSKjsYJvcj3HRUNeTr+wxIO8CuO9YJAFZkLJL yjgyXPXieyG6N7ZZUFMRHqS8hNRNumbg3nj4nNUBUvIfQvI7YAumKfUWnHEhPyX3nA+kB4/Ak9MEtg1ykM4LsPelr4gYi+b4v2LBfwVZOd8+TibB7kl4vNfz2KyglJkQv5P/kKlde7YyZcgWWEaEOlfm1ulfljxEo2nYVPPORd/ldESOnJbILK0EVqyow25qj4g5Y224MfkObX1njTEfakPKWudUurMB5rMtkernAg61YAvy0gJ9ebRDkwBzUKWMke0PjKBQ5CKD5zVvsMR/ZH4bgka5TcozDW2Wd81nw==



400721033



Expedido en: Chihuahua
Francisco Villa #5707 sector 4B
Esq. Periferico de la Juventud
C.P. 31114

Chihuahua, Mexico

5002 Eduardo

Chk 72 400721033 38
Jul01' 9 10:34AM

Drive Thru

1 MT Espresso America	56.0
1/T Shot Espresso EA	
1 MT CF Cold Brew	74.0
1/T C/I Clas Cold B	
1/T Leche Ligth CF	
XXXXXX6475	
Debito	30.0

Total	\$	30.0
Pagado	\$	30.0

-----5002 Check Closed-----
-----Jul01' 9 10:34AM-----

Cinco y treinta pesos,00/100 M.N.



El cafe es nuestra pasion...
Vive la Experiencia Starbucks



Visita www.starbucks.com.mx
Puedes solicitar tu factura
al realizar tu pago o si lo
prefieres, obtienla en el portal
www.1sa.com.mx

Activaciones y recargos de
StarbucksCard no son facturables
Tienes 30 dias naturales para
realizar tu factura

====Datos para Facturar====

Ticket 400721033

Tienda 38490

Fecha 01-07-2019

RESIDEN FISCAL: N/A

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680

**ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V**

RFC: ADF6908013Q9

Lugar Expedicion: 32310

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: 00001000000404059609

Folio Fiscal: 580e2d7f-68f3-4ccd-b3f6-754ca0c77bad

Tipo de Comprobante I INGRESO

Cliente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC: GEC981004RE5

UsoCFDI: G03 Gastos en general

FACTURA

S570388

FECHA EXPEDICION

7/2/2019 12:32:02PM

articulo	cantidad	unidad	valorU	descripcion	importe
132304	1.00	PIEZA	24.50	[970150] SOLUCION MANZANA ELECTROLIT 625.0 - ML	24.50
ClavePS: 51191600ClaveUnidad: H87					
206769	1.00	PIEZA	8.00	[970150] DULCE HOT INTENSO PELON PELONETES 30.0 - GRS	8.00
ClavePS: 50161800ClaveUnidad: H87					
208620	1.00	PIEZA	21.00	[970150] PALOMITAS BOLSA CHILE LIMON ACT II 50.0 - GRS	21.00
ClavePS: 50192100ClaveUnidad: H87					
186657	1.00	PIEZA	7.00	[970150] GOMITAS AROS DE DURAZNO MR. GUMMIE 50.0 - GRS	7.00
ClavePS: 50161800ClaveUnidad: H87					
206620	1.00	PIEZA	15.00	[970150] GOMITAS PANDITAS ACIDOS RICOLINO 70.0 - GRS	15.00
ClavePS: 50161800ClaveUnidad: H87					
208690	1.00	PIEZA	15.00	[970150] GOMITAS PANDITAS ENCHILADOS RICOLINO 70.0 - GRS	15.00
ClavePS: 50161800ClaveUnidad: H87					

PAGADO EN**28 JUN 2019****VIÁTICOS No. 680****Metodo de pago:** PUE Pago en una sola exhibición**Forma de pago:** 04 Tarjeta de crédito**Subtotal:** 90.50

(NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)

Total : 90.50**Sello Digital CFDI**

EQkhYRni9K0ktigK8jFVztZ6InNC0pcC/7C/GHy6aSgSPeXisZgMlziEVphELTFgMuT+NsgGCMIPxw7rREyh/REeOpl+x4E/5pCtu2PtEhDEH2u5hUHiOuFolxjrTR0QyZbZ3N/fLRTsRzwbmLRFjjT9O+tlpKOTKbBbt3vtvAHpHwNc36iLCo+K9YPqJz1dnfL4nlsp9M9gS5O1qUwViJ/2lOuL31TSn7k4zgtX337A1wloNWv0MmkwNIW/hgopxAVwSX56v/gPv9zVrankySvWYqyS6slT6eTyyKNPFcb9SFYrD+gBvueEin6cnOoWmrrroF4oBHheGqEOWhg==

Sello del SAT:

FDrByVq3P85RPmlU5ldWWTlpxXc/kIOFIrwZ7kbT0Nsw8d0/7i4Ey/gLNF+JJQ/bF1RKEki0iulhii6CB3DNWR1wlQFZh7pkMzdmH0M9NFGpxm5+8EfxXf5FhHu9+SZIEI4vy2B6xC5tTf/SnAY/Wwbc8W6R5IZNAIVpO+6OmS+UaOndQUA6HN5lubgNDCTy/dBtNkx4yMEDRrHBWOnuvh3o6txPcy6Toe8Q1U+ZwWX/JKagZK6sqTUKXwcMdl/Qdukvb0NKpulkTIFrXtT2/AIF7opzX8T6X5dBH3ljy14i7KGLGgKUW96Uq9ICg4/Plw8PLjQcNXPIXV+/w==

No. Certificado SAT: 00001000000407908743**Fecha Certificación:** 2019-07-02T13:41:23**Cadena Original del Complemento:**

||1.1|580e2d7f-68f3-4ccd-b3f6-754ca0c77bad|2019-07-02T13:41:23|CFA110411FW5|EQkhYRni9K0ktigK8jFVztZ6InNC0pcC/7C/GHy6aSgSPeXisZgMlziEVphELTFgMuT+NsgGCMIPxw7rREyh/REeOpl+x4E/5pCtu2PtEhDEH2u5hUHiOuFolxMfjrTR0QyZbZ3N/fLRTsRzwbmLRFjjT9O+tlpKOTKbBbt3vtvAHpHwNc36iLCo+K9YPqJz1dnfL4nlsp9M9gS5O1qUwViJ/2lOuL31TSn7k4zgtX337A1wloNWv0MmkwNIW/hgopxAVwSX56v/gPv9zVrankySvWYqyS6slT6eTyyKNPFcb9SFYrD+gBvueEin6cnOoWmrrroF4oBHheGqEOWhg==|00001000000407908743||

ALMACENES DIST. DE LA FRONTERA SA DE CV.
ADF690801309

DEL RIO (0190)

AVENIDA MIGUEL AHUMADA 1510

COLONIA AHUMADA 32800

VILLA AHUMADA CHIHUAHUA

MEXICO

A NOM Y CTA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA

COPIA TICKET

Ticket: 970,150 Atendio: CARDONA GONZ
Fecha: 1/07/2019 03:18:29 PM

DULCE HOT INTENSO PELON PELONETES 30gr (20	
Precio \$8.00 X: 1	\$8.00
GOMITAS PANDITAS ACIDOS RICOLINO 70gr (206	
Precio \$15.00 X: 1	\$15.00
GOMITAS PANDITAS ENCHILADOS RICOLINO 70gr	
Precio \$15.00 X: 1	\$15.00
PALOMITAS BOLSA CHILE LIMON ACT II 50gr (2	
Precio \$21.00 X: 1	\$21.00
GOMITAS AROS DE DURAZNO MR. GUMMIE 50gr (1	
Precio \$7.00 X: 1	\$7.00
ELECTROLIT MANZANA 625ml (132304)	
Precio \$24.50 X: 1	\$24.50

Los productos incluyen IVA
Subtotal: \$90.50

Total. \$90.50
(NOVENTA PESOS 50/100 M.N.)

Tarjeta PINPad \$90.50
Referencia: 584923

Cambio. \$0.00

Gracias por su compra.
Puntos acumulados: No disponibles



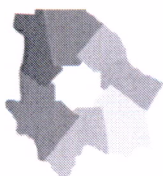
0107190970150

COPIA TICKET

PAGADO EN

28 JUN 2019

VIÁTICOS No. 680



UNIDOS
con VALOR

RELACIÓN DE GASTOS MENORES

Fecha: 2 de julio de 2019

Descripción y Clave del Origen del Gasto : Viatico 680

Datos del Gasto Menor

Importe del Gasto

Se utilizó del fondo fijo de Caja la cantidad de : \$380.00

(SON TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Concepto del Gasto

CONSUMO SIN COMPROBANTE DURANTE COMISIÓN EN EVENTO FITA DE TURISMO EN NONOAVA, CHIHUAHUA

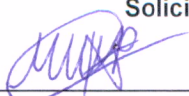
(Por gastos menores de los cuales no se obtuvo documentación comprobatoria, con cargos a las partidas presupuestales abajo especificadas)

Detalle del Gasto Menor

Cuenta	Subcuenta	Origen	Programa	Concepto	Importe
5137101001	37501	104000001	2P00919	CONSUMO SIN COMPROBANTE	\$380.00
PAGADO EN 28 JUN 2019 VIÁTICOS No. <u>680</u>					

Total \$380.00

Solicita


MARCO ANTONIO WONG PARRA

Autoriza


C.P.C. MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

XXVIRP002

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 104-SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO
DEPARTAMENTO (EST. OPERATIVA): 10400001
NOMBRE DEL COMISIONADO: MARCO ANTONIO WONG PARRA NO. EMPLEADO: 0
ESTATUS PROCESO: RESERVADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA COMISIÓN QUE DESEMPEÑE. QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS Y QUE ESTOY ENTERADO DE LAS SANCIONES A LAS QUE ME PUEDO HACER ACREEDOR TANTO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN COMO POR LA FALSEDAD A LOS DATOS ASENTADOS.

TOTAL COMPROBADO:

COMISIONADO(A)